



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



## COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 646-2022-CCO-UNAJ

Juliaca, 25 de noviembre del 2022

#### VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 541-2022-CCO-UNAJ, de fecha 14 de octubre del 2022; Carta N° 071-2022-E-GyT-SG-CO-UNAJ, de fecha 22 de noviembre del 2022, y el Acuerdo N° 933-2022-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 23 de noviembre del 2022 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 541-2022-CCO-UNAJ, de fecha 14 de octubre del 2022, se resolvió APROBAR, el plan de trabajo "CEREMONIA PRESENCIAL DE COLACIÓN DE GRADO - NOVIEMBRE 2022", y mediante carta N° 071-2022-E-GyT-SG-CO-UNAJ, la Especialista en grados y Títulos, solicita su reprogramación para el día 29 de noviembre del 2022.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2022, mediante Acuerdo N° 933-2022-SO-CCO-UNAJ, resolvió por UNANIMIDAD, REPROGRAMAR la "CEREMONIA PRESENCIAL DE COLACIÓN DE GRADO - NOVIEMBRE 2022", la misma que se llevara a cabo el 29 de noviembre del 2022.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 105-2022-P-CO-UNAJ, de fecha 24 de noviembre del 2022, se resuelve ENCARGAR al Dr. José Luis Pineda Tapia, Coordinador de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, durante los días 25 y 28 de Noviembre del 2022, y/o mientras dure la comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo.

Por tanto en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- REPROGRAMAR** la "CEREMONIA PRESENCIAL DE COLACIÓN DE GRADO - NOVIEMBRE 2022", la misma que se llevará a cabo el 29 de noviembre del 2022.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Grados y Títulos para los fines que estime conveniente

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



ABOG. NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO  
SECRETARIO GENERAL (E)



DR. JOSÉ LUIS PINEDA TAPIA  
PRESIDENTE (E)  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN  
Presidencia  
VP Acad.  
VP de Invest.  
C.c. Arch. /2022.

kvqj

Página 1 de 1

Av. Nueva Zelandia N°631 - Juliaca. Teléfono N°051-323200

